

ASISTENCIA SANITARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL



Sindicato Independiente de Profesionales Sanitarios y Titulados Universitarios de Madrid



+ ¿Qué hacer en caso de Accidente de Trabajo?

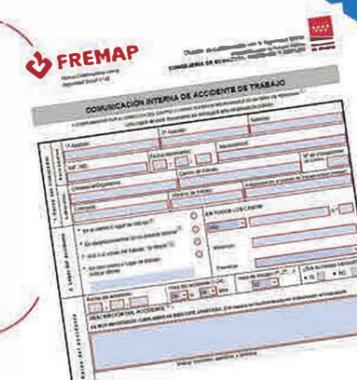
Desde el **1 de enero de 2025**, la gestión de la contingencia profesional de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, es realizada por **FREMAP** como mutua colaboradora que asume la gestión de las prestaciones económicas y sanitarias en los casos de Accidente de trabajo o Enfermedad Profesional.

(BOCM, de 6 de noviembre de 2024)

1º

Cumplimentar el nuevo modelo de Comunicación de Accidente de Trabajo disponible.

[Pincha aquí para descargarlo](#)



2º

Acudir directamente, sin cita previa, a cualquiera de los centros de salud de FREMAP.



[Pincha aquí para ver el listado de centros](#)



+ En caso de urgencia médica:

Contactar con FREMAP, a cualquier hora del día, los 365 días del año, tanto en España (900 61 00 61), como en el extranjero (34 91 919 61 61).

Ambos gratuitos



También se puede seguir llamando a los tlf: de la División de Colaboración de la CM Con la Seguridad Social: 915805334, 915809102, 915800972, 915805346, 915809059, 915805354.



+ Comunicación del accidente

Recomendamos comunicarlo, si la gravedad lo permite, inmediatamente al Director de su centro de trabajo o, en su defecto, a un miembro del equipo directivo.

En caso de duda:

Llamar al tlf: 900 6100 61 de FREMAP, de lunes a domingo de 8 a 22h, para cualquier información.

